c) Conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberán acompañarse justificantes de todos los méritos alegados.

4.º Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Jefatura de Servicio de Cereales. Nivel 26. Requisito mínimo para su provisión: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefatura de Servicio de Aceites y Grasas. Nivel 26. Requisito mínimo para su provisión: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

26593 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los puestos de trabajo del apartado I del citado anexo únicamente podrán ser solicitados por funcionarios destinados actualmente en los Servicios Centrales.

Los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de estos puestos podrán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (calle de la Beneficencia, 8, 28004-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la Empresa privada.

c) Estudios y cursos realizados.

d) Conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberán acompañarse justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.—Por esta Dirección General se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados, o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1984.—El Director general, Juan José Burgaz López.

Ilmo. Sr. Secretario general del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

ANEXO QUE SE CITA

Servicios Centrales

APARTADO PRIMERO

Gabinete Técnico

Denominación: Jefatura de Sección de Información de Mercados. Nivel 24. Dedicación exclusiva.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Asesoría Jurídica

Denominación Asesor Letrado. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Licenciado en Derecho. Experiencia en el área de informes y asesoramientos legales.

Secretaría General

Denominación: Jefatura de Sección de Explotación (Servicio de Informática). Nivel 24. Dedicación exclusiva.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en el área informática.

Subdirección General de Control e Inspección

Denominación: Jefatura de Servicio de Organización de la Inspección. Nivel 26. Dedicación exclusiva.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Denominación: Jefatura de Sección de Inspecciones en Dependencias Provinciales. Nivel 24. Dedicación exclusiva.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Dependencias periféricas

APARTADO II

Denominación: Jefatura de la Inspección Territorial de Canarias. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Nivel 26. Dedicación exclusiva.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Denominación: Jefatura de la Inspección Territorial del País Vasco. Localidad: Vitoria. Nivel 26. Dedicación exclusiva.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Denominación: Jefatura de la Inspección Territorial de Galicia. Localidad: La Coruña. Nivel 26. Dedicación exclusiva.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Denominación: Jefatura de la Inspección Territorial de Cataluña. Localidad: Barcelona. Nivel 26. Dedicación exclusiva.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Denominación. Jefatura Adjunta de la Inspección Territorial de Aragón. Localidad: Zaragoza. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Adjunta de la Inspección Territorial de Castilla-La Mancha. Localidad: Toledo. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación. Jefatura Adjunta de la Inspección Territorial de Extremadura. Localidad: Cáceres. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial de Lugo. Localidad: Lugo. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial de Orense. Localidad: Orense. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial de Guipúzcoa. Localidad: San Sebastián. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial de Avila. Localidad: Avila. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial de Zamora. Localidad: Zamora. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial de Cuenca. Localidad: Cuenca. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial de Castellón. Localidad: Castellón. Nivel 24.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación. Jefatura Provincial de Murcia. Localidad: Murcia. Nivel 24 Dedicación exclusiva.

Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.